

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40538 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 24/9/2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000604/2013, NIG número 12040-66-2-2013-0000672, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Comercial Feretal, S.L.", domiciliado en calle Camí Mallols, 35, Benicarló, y CIF/DNI número B12650180.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Francisco Raúl Fenollosa Amposta, con domicilio en Plaza Juez Borrull, número 13, 3, 1, de Castellón, código postal 12003 y dirección electrónica frfenollosa@icacs.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 30 de septiembre de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130057522-1